



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142-2017-MPH/GM
AYACUCHO, 13 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 047-2017-MPH/GM-EBC, de fecha 07 de noviembre de 2017, el Informe N° 1251-2017-MPH/54, de fecha 25 de octubre de 2017, el Informe N° 003-2016-MPH/56-FAQ-IELOI, de fecha 23 de marzo de 2016, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 005-2016-MPH/56, de fecha 25 de febrero de 2016, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **423 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.08302 CONSTRUCCION VIAS URBANAS, COMPONENTE: 2.00061 "EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO", META/OBRA: 00025 EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2005, con rendición de gastos en el año 2007, por la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2005-MPH/GM, de fecha 23 de setiembre de 2005, se aprueba la Viabilidad del perfil simplificado del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 22261): **"EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, por un presupuesto estimado de S/. **285,143.00** (Doscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0297-2004-MDJN/A, de fecha 15 de diciembre de 2004, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno aprueba el cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: **"EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, el mismo que fue presentado al Concurso de Proyectos del Programa A trabajar Urbano, considerándose por un monto de S/. **154,039.40** (Ciento cincuenta y cuatro mil treinta y nueve con 40/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 057-2005-MPH/CRAET, de fecha 26 de setiembre de 2005, en su Artículo Primero, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto-PIP Menor, para el Presupuesto Institucional de Apertura 2005, del Proyecto: **"EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, por un monto de S/. **282,143.11** (Doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres con 11/100 Soles); además en su Artículo Segundo, se aprueba el Presupuesto Analítico por la suma de S/. **80,000.00** (Ochenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial; y en Artículo Tercero, se responsabiliza el fiel cumplimiento de la Meta, al organismo Ejecutor, siendo este la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante Convenio N° 023-2005, de fecha 17 de octubre de 2005, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el cofinanciamiento para la ejecución de la Obra: **"EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, considerándose proporcionar a la Municipalidad Distrital la suma de S/. **80,000.00** (Ochenta mil con 00/100 Soles) por parte de la Municipalidad Provincial, con fondos provenientes del Presupuesto Participativo 2005;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2006, de fecha 24 de marzo de 2006, en su Artículo Primero, se autoriza el Crédito Suplementario en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el segundo Semestre del Año Fiscal 2005 PIM (2), por la incorporación de saldos de balance y mayores ingresos; considerando para el Proyecto: **CONSTRUCCION VIAS URBANAS - "EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, un presupuesto de S/. **80,000.00** (Ochenta mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, con un importe para transferencia a la Municipal Distrital de S/. **78,800.00** (Setenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles); además en su Artículo Tercero, se formaliza el Presupuesto Institucional de la Municipalidad

Provincial de Huamanga, **Vía Anulaciones y Habilitaciones** de acuerdo a los anexos y notas de modificación presupuestal correspondiente;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **"EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, ejecutado en el año 2005, por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuya rendición a la Municipalidad Provincial de Huamanga se realizó en el ejercicio 2007;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **"EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"**, ejecutado por la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01.00.00	OBRAS PROVICIONALES			-	-	-	-	-
01.01.00	CARTEL DE OBRA EN MADERA DE 3.60M X 2.40 M	UND	1.00	1.00	-	-	1.00	-
02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES			-	-	-	-	-
02.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO NORMAL (MANUALMENTE)	M2	3,719.43	3,719.43	-	-	3,719.43	-
02.02.00	TRAZO, REPLANTEO Y NIVELACION EN REDES DE ALCANTARILLADO, CANALES Y VIAS	ML	588.73	588.73	-	-	588.73	-
03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS			-	-	-	-	-
03.01.00	CORTE MANUAL EN TERRENO TIPO CASCAJO Y PIEDRA	M3	1,812.24	1,812.24	-	-	1,812.24	-
03.01.01	CONFORMA/COMPACT. SUBRASANTE CMOTONIV HP	M2	3,211.43	3,211.43	-	-	3,211.43	-
03.01.02	ELIMINACION DE MAT EXCEDENTE CARGUO MANUAL DMAX=50M (DENTRO DE LA OBRA)	M3	2,058.20	2,058.20	-	-	2,058.20	-
03.01.03	EXTRACCIO DE AFRIMADO EN CANTERA	M3	940.13	940.13	-	-	940.13	-
03.01.04	CARGUO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO INC. VOLQUETE DIST APROX 2KM	M3	940.13	940.13	-	-	940.13	-
03.01.05	BASE DE AFIRMADO DE 0.20 M(AFIRMADO PRODUCIDO) C/EQUIPO	M2	3,211.43	3,211.43	-	-	3,211.43	-
03.01.06	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/VOLQUETE CARGUO MANUAL	M3	2,058.20	2,058.20	-	-	2,058.20	-
04.00.00	ACOPIO, EXTRACCION TRANSPORTE DE MATERIALES			-	-	-	-	-
04.01.00	FABRICACION DE ZARANDA	UND	3.00	3.00	-	-	3.00	-
04.01.01	EXTRACCION Y ZARANDEO DE ARENA	M3	342.23	342.23	-	-	342.23	-

04.01.02	EXTRACCION Y ZARANDEO DE PIEDRA DPROM =1/2", 3/4" Y 1"	M3	475.27	475.27	-	-	475.27	-
04.01.03	SELECCIÓN Y ACARREO DE PIEDRA 4" (INCLUYE ACOPIO)	M3	217.14	217.14	-	-	217.14	-
04.01.04	CARGUIO CON TRANSPORTE DE AGREGADOS A OBRA INC VOLQUETE DIST APROX 15KM	M3	1,064.67	1,064.67	-	-	1,064.67	-
05.00.00	SARDINELES				-	-		-
05.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES EN TERRENO NORMAL	ML	669.46	669.46	-	-	669.46	-
05.01.01	CONCRETO Fc= 175KG/CM2 CON MEZCLADORA	M3	43.56	43.56	-	-	43.56	-
05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (SARDINEL)	ML	669.46	669.46	-	-	669.46	-
06.00.00	PISOS Y PAVIMENTOS				-	-		-
06.01.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA	M2	412.49	412.49	-	-	412.49	-
06.01.01	PAVIMENTACION DE CONCRETO FC=210 KG/CM2 +25%PM (D 4" MAX) E= 0.20 CMEZCLADORA	M2	3,619.02	3,619.02	-	-	3,619.02	-
06.01.02	JUNTA CON ASFALTO E=1"	M	1,493.47	1,493.47	-	-	1,493.47	-
07.00.00	ACARREO INTERNO DE MATERIALES Y/O EQUIPOS				-	-		-
07.01.01	ACARREO DE AGREGADOS D<50M	M3	1,064.67	1,064.67	-	-	1,064.67	-
07.01.02	ACARREO DE CEMENTO DMAX<=100M	BL	5,519.74	5,519.74	-	-	5,519.74	-
08.00.00	OTROS				-	-		-
08.01.01	PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	7.00	7.00	-	-	7.00	-
08.02.01	ENSAYO DE DENSIDAD DE CAMPO	UND	7.00	7.00	-	-	7.00	-
08.03.01	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	3,719.43	3,719.43	-	-	3,719.43	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 282,143.13	SI. 282,143.13	100.00%
MAYORES METRADOS		SI. -	0.00%
ADICIONALES		SI. -	0.00%
DEDUCTIVOS		SI. -	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		SI. 282,143.13	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 16 TRANSPORTE

PROGRAMA : 052 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA: 0157 VIAS URBANAS

PROYECTO : 2.08302 CONSTRUCCION VIAS URBANAS

COMPONENTE : 2.00061 "CONSTRUCCION DE EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO"

META/OBRA : 00025 EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO

FTE FTO. : 07 FONCOMUN - ASIGNACIÓN PROVINCIAL

MODALIDAD : CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

AÑO DE EJEC. : 2005

AÑO DE REND. : 2007

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2005

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.10	Retrib. y compl.-contratos plazo fijo	4,954.87	0.00	4,954.87
6.5.11.11	Obligaciones del empleador	519.40	0.00	519.40
6.5.11.13	Gastos Variables y Ocasionales	489.56	0.00	489.56
6.5.11.27	Servicios Personales	0.00	2,700.00	2,700.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	35,899.69	8,569.00	44,468.69
6.5.11.30	Materiales de Consumo	0.00	538.65	538.65
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00	2,064.00	2,064.00
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	20,867.89	1,765.15	22,633.04
TOTAL IMPORTE RENDIDO		62,731.41	15,636.80	78,368.21
SALDO				431.79
TOTAL IMPORTE DESEMBOLSADO				78,800.00

Nota:

Para el Cuadro de Liquidación Presupuestal, se considera los importes rendidos por específica de gastos, de parte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, según los antecedentes de Rendición de gastos presentados a la Entidad.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (DESEMBOLSO EN EL AÑO 2005 Y RENDICIÓN EN EL AÑO 2007)

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080205 Por Administración Directa-Otros	78,368.21
TOTAL		78,368.21

Nota:

De acuerdo a los reportes Financieros se contempla una ejecución presupuestal en el año 2005 por desembolso para la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, pero de acuerdo al Libro de Inventarios y balances al 31/12/2016, se considera en el año 2007 debido a que la Rendición de Gastos se realizó en dicho año.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	282,143.13
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (Financiamiento MPH)	78,368.21
DIFERENCIA (1-2)		203,774.92

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

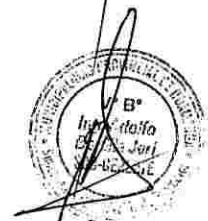
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “EMBOQUILLADO DEL JR. CIRO ALEGRIA CUADRAS 1, 2, 3 Y EL JR. MAÑARICUA CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO”, ejecutado bajo la modalidad de **Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**, durante el ejercicio presupuestal del año 2005, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras**, **1501.0802 Infraestructura Vial**, **1501.080205** Por Administración Directa-Otros, por un monto total de rebaja contable de **S/. 78,368.21 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 21/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2007 según rendición de cuentas documentado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. **Enrique Henry Vicente Sánchez**
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **13 NOV. 2017**
Oficio Circ. N° 3505-2017-UD-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-142-2017-MPH/SM

de fecha: **13 NOV. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

